



CONSEJERÍA DE FOMENTO

DECRETO 131/2009, de 5 de junio, sobre declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para la ejecución de las obras de "Nueva carretera de unión de la comarca de La Vera con el Valle del Jerte, tramo III, p.k. 13,200-16,700 (N-110)". (2009040144)

La Consejería de Fomento tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 17/2007, de 30 de junio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, artículo 47.b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene motivada a fin de solucionar los problemas de seguridad vial que presenta actualmente la carretera EX-213 produciéndose unos niveles de servicio muy deficientes que provocan un grave riesgo de accidentes que ponen en peligro la integridad de personas y bienes, ya que el trazado actual se encuentra en deficiente estado, con curvas de pequeño radio y acuerdos verticales de bajo parámetro, el ancho de la calzada es variable y no existen arcenes ni bermas.

El proyecto a ejecutar resolverá tales problemas mediante la solución integral adoptada que conlleva, aparte de las considerables mejoras en planta y alzado, el acondicionamiento de la travesía de Barrado y la construcción de un acerado entre la EX-203 y el p.k. 1,660 en Pasarón de la Vera, uniéndose con el tramo anterior de unión de La Vera y el Jerte, en ejecución, y completando la unión de ambas comarcas, con el progreso socio-económico que conlleva.

El proyecto fue aprobado en fecha 6 de marzo de 2009 y la información pública se practicó por Resolución de 25 de marzo de 2009 (DOE n.º 64, de 2 de abril de 2009), habiéndose presentado alegaciones dentro del plazo al efecto concedido por D.ª Feliciano Madruga Díaz, D. José M.ª Muñoz Calle, D. Emilio García Calle, D. Luciano García Bermejo, D. Ricardo Paradés Martín y otros, y D. Ismael Porras Martín, que han sido informadas por el Servicio de Infraestructuras Viarias y debidamente contestadas.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Fomento, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 5 de junio de 2009,

DISPONGO :

Artículo único.

Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: "Nueva carretera de unión de la comarca de La



Vera con el Valle del Jerte, tramo III, p.k. 13,200-16,700 (N-110)", con los efectos y alcance previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Mérida, a 5 de junio de 2009.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

El Consejero de Fomento,
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

• • •